

Manual para padres y estudiantes

SY2026-2027



DISTRICT 89

MAYWOOD | MELROSE PARK | BROADVIEW



JUNTA DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
2026-2027

JUNTA DE EDUCACIÓN

Shakeesta Williams, Presidenta
Sandra Ciano, Vicepresidenta
Teri Cevone, Secretaria
Oscar Giron, Miembro
Jesse Macias, Miembro
Kasharii Parker, Miembro
Laighton H. Scott III, Miembro

ADMINISTRADORES DEL DISTRITO

Dra. Algeanna Griffin, Superintendente
Dr. Joseph R. Rojek II, Director de Operaciones
Dra. Sherri Rodríguez, Directora de Recursos Humanos
Dra. Kimberly Miller, Directora de Servicios Estudiantiles
Brandy Bolden, Directora de Éxito Académico
Melissa Sepúlveda, Directora de Éxito Multilingüe

DIRECTORES DE LAS ESCUELAS

Nicole DeLoncker, Directora de la Escuela Primaria Emerson
Keith Mahone, Subdirector de la Escuela Primaria Emerson

Marsha Saffold, Directora de la Escuela Primaria Garfield
Daphne Sherrod, Subdirectora de la Escuela Primaria Garfield

Derrick Orr, Director de la Escuela Intermedia Irving
TBD, Subdirector de la Escuela Intermedia Irving

Mónica Hawkins, Directora de la Escuela Primaria Jane Addams
Bárbara Palomo, Subdirectora de la Escuela Primaria Jane Addams

Dr. Charlie De Leonardis, Director de la Escuela Primaria Lincoln
Elizabeth Lefkow, Subdirectora de la Escuela Primaria Lincoln

Jessica Bonilla, Directora de la Escuela Primaria Melrose Park
TBD, Subdirectora de la Escuela Primaria Melrose Park

Joseph Gray, Director de la Escuela Primaria Roosevelt
TBD, Subdirector de la Escuela Primaria Roosevelt

Michael Cox, Director de la Escuela Intermedia Stevenson
Lindsey Coppola, Subdirectora de la Escuela Intermedia Stevenson

Johnelle Boyd, Directora de la Academia de Lenguaje Bilingüe Washington
TBD, Subdirectora de la Academia de Lenguaje Bilingüe Washington

ÍNDICE

CONTENIDO

BIENVENIDOS AL DISTRITO 89	4
INSCRIPCIÓN, RESIDENCIA Y REGISTRO	5
ASISTENCIA Y ÉXITO ESTUDIANTEL.....	6
SERVICIOS DE SALUD Y REQUISITOS DE INMUNIZACIÓN.....	8
TRANSPORTE	10
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	11
EXPECTATIVAS DE LOS ESTUDIANTES Y CÓDIGO DE CONDUCTA.....	12
SEGURIDAD ESTUDIANTEL Y PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR	15
SERVICIOS ESTUDIANTILES.....	17
TECNOLOGÍA Y APRENDIZAJE DIGITAL	18
EXPEDIENTES ESTUDIANTILES, PRIVACIDAD Y DERECHOS	19
PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y OPORTUNIDADES DE VOLUNTARIADO	21
APÉNDICES	23
APÉNDICE A – CÓDIGO DE CONDUCTA	24
APÉNDICE B – PREVENCIÓN DEL ACOSO, NO DISCRIMINACIÓN Y TÍTULO IX.....	31
APÉNDICE C – EXPEDIENTES ESTUDIANTILES, PRIVACIDAD Y DERECHOS DE LOS PADRES	33
APPENDIX D – TECHNOLOGY USE AGREEMENT	35
APÉNDICE E – AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMÁGENES Y MATERIAL PUBLICITARIO	37
APÉNDICE F – AVISOS ANUALES.....	38
APÉNDICE G - DERECHO DE LOS PADRES A CONOCER LAS CREDENCIALES DOCENTES	39
APÉNDICE H -CALENDARIO ESCOLAR OFICIAL 2026-2027	40
APÉNDICE I – REFERENCIA DE POLÍTICAS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN	41

BIENVENIDOS AL DISTRITO 89

Bienvenidos al Distrito Escolar 89 de Maywood-Melrose Park-Broadview, donde la **excelencia es nuestro estándar**. Estamos comprometidos a brindar un ambiente de aprendizaje seguro, inclusivo y enriquecedor, en el que cada estudiante pueda alcanzar la excelencia y desarrollar todo su potencial.

Este manual sirve como recurso para los estudiantes y sus familias, al presentar los programas, servicios, políticas, procedimientos y expectativas del Distrito. La información incluida es un resumen de las políticas de la Junta de Educación y de los procedimientos administrativos que rigen el funcionamiento de las escuelas del Distrito 89. Invitamos a las familias a revisar este manual y a colaborar con nosotros para apoyar el éxito de nuestros estudiantes durante todo el año escolar.

Misión

El Distrito 89 empodera, educa e inspira a los estudiantes para que alcancen la excelencia y desarrollen su máximo potencial.

Directorio de las escuelas

El Distrito 89 brinda servicios educativos a estudiantes en nueve escuelas ubicadas en Maywood, Melrose Park y Broadview. Este directorio incluye las direcciones y la información de contacto para ayudar a las familias a comunicarse con la escuela de sus hijos y acceder a los recursos del Distrito durante todo el año escolar.

Escuela	Dirección	Teléfono
Emerson School	311 Washington Blvd., Maywood, IL 60153	708-450-2002
Garfield School	1514 S. 9th Ave., Maywood, IL 60153	708-450-2009
Jane Addams School	910 Division St., Melrose Park, IL 60160	708-450-2023
Lincoln School	811 Chicago Ave., Maywood, IL 60153	708-450-2036
Melrose Park School	1715 Lake St., Melrose Park, IL 60160	708-450-2042
Roosevelt School	1927 S. 15th Ave., Broadview, IL 60155	708-450-2047
Irving Middle School	805 S. 17th Ave., Maywood, IL 60153	708-450-2015
Stevenson Middle School	1630 N. 20th Ave., Melrose Park, IL 60160	708-450-2053
Washington Dual Language Academy	1111 Washington Blvd., Maywood, IL 60153	708-450-2065

Protocolos de comunicación

Una comunicación clara entre las familias, la comunidad y el Distrito es fundamental para el éxito de los estudiantes. Cuando surjan preguntas, inquietudes o situaciones que requieran atención, se recomienda comunicarse primero con la persona o el departamento correspondiente, siguiendo el siguiente orden:

Tema	Contacto
Con el salón de clases	Maestro(a)
Una escuela en particular	Director (a)
Plan de estudios e instrucción	Directora de Éxito Académico
Educación especial y servicios estudiantiles	Directora de Servicios Estudiantiles
Servicios bilingüe	Directora de Éxito Multilingüe
Transporte, servicios de alimentos y financieros	Director de Operaciones
Asuntos de personal	Directora de Recursos Humanos
Relaciones con la comunidad y comunicaciones	Coordinadora de Comunicaciones
Otros asuntos del Distrito	Superintendente

El Distrito 89 recomienda que las familias se comuniquen primero con el miembro del personal correspondiente. También se recomienda programar una cita para atender sus inquietudes de manera oportuna y efectiva.

INSCRIPCIÓN, RESIDENCIA Y REGISTRO

Requisitos de Inscripción

Los estudiantes pueden ser inscritos por un padre/madre, tutor(a) legal, padre o madre de crianza temporal (foster parent), tutor(a) temporal o cualquier otra persona autorizada por la ley para inscribir al estudiante. La persona que realice la inscripción deberá presentar todos los documentos de registro requeridos y cualquier documentación legal aplicable que acredite su autoridad para inscribir al estudiante.

El Distrito 89 se reserva el derecho de solicitar información o documentación adicional para verificar la elegibilidad para la inscripción y el cumplimiento de los requisitos de residencia. Para obtener más información sobre los requisitos de residencia e inscripción, consulte la Política de la Junta de Educación [7:60 – Residencia](#).

Verificación de Residencia

Los requisitos de residencia del Distrito 89 se aplican estrictamente. Conforme a la ley del estado de Illinois, únicamente los estudiantes que residen dentro de los límites del Distrito pueden asistir a las escuelas del Distrito sin pagar matrícula. La residencia del estudiante se considera la misma que la de la persona que tiene la custodia legal del estudiante. Los padres, madres o tutores deberán verificar su residencia cada año como parte del proceso de inscripción.

Para apoyar el proceso de verificación de residencia, el Distrito 89 colabora con *National Investigations, Inc.* Las familias ya no deben entregar los documentos de residencia directamente en las escuelas. Si se requiere información adicional, *National Investigations, Inc.* o la Oficina del Distrito se comunicará con usted.

Inscribir intencionalmente a un estudiante en un distrito escolar donde no reside constituye un delito menor según la ley de Illinois y puede resultar en una multa de hasta \$1,500 y/o hasta 30 días de cárcel. Además, la Junta de Educación podrá cobrar la matrícula correspondiente a cualquier persona que inscriba fraudulentamente a un estudiante. La matrícula del Distrito 89 se calcula con base en el costo educativo anual por estudiante.

Si tiene preguntas relacionadas con la residencia, comuníquese con la Oficina del Distrito al 708-450-2460.

Requisitos de edad para el ingreso escolar

- **Kindergarten:** Los estudiantes deben haber cumplido 5 años el 1 de septiembre del año escolar.
- **Primer Grado:** Los estudiantes deben haber cumplido 6 años el 1 de septiembre o antes del inicio del año escolar y haber completado satisfactoriamente el kindergarten.

Estudiantes en situación de vivienda temporal (McKinney-Vento)

El Distrito 89 brinda servicios educativos y apoyo a los estudiantes que se encuentran en situación de vivienda temporal, de conformidad con la Ley McKinney-Vento de asistencia para personas sin hogar y con la Política de la Junta de Educación [6:140, Niños sin hogar](#). Estos estudiantes tienen derecho a ser inscritos de inmediato, aunque no cuenten con toda la documentación requerida. Las familias pueden comunicarse con la Oficina del Distrito para recibir asistencia.

Transferencias de estudiantes

Los padres/madres o tutores deben notificar a la oficina de la escuela cuando un estudiante se transfiera a otro distrito escolar. Los expedientes escolares se enviarán a la nueva escuela de conformidad con las leyes estatales y federales aplicables.

ASISTENCIA Y ÉXITO ESTUDIANTIL

Horario escolar

Grado	Entrada	Salida	Salida temprana -martes
Preescolar (PFA)– Sesión 1	8:10 am	10:40 am	N/A
Preescolar (PFA)– Sesión 2	11:40 am	2:10 pm	N/A
Primaria (Grados K–5)	8:35 am	3:20 pm	2:20 pm
Escuela Intermedia (Grados 6–8)	7:55 am	2:35 pm	1:30 pm

Cierre de escuelas por emergencia

En caso de condiciones climáticas extremas, situaciones de emergencia u otras circunstancias que requieran el cierre de las escuelas, el comienzo tardío de clases, la salida anticipada o la educación remota, el Distrito 89 comunicará la información a las familias lo más pronto posible.

Se recomienda que visiten www.maywood89.org para obtener la información más actualizada. Las notificaciones de emergencia también se compartirán a través de mensajes de texto, llamadas telefónicas, correo electrónico, redes sociales y otros canales de comunicación del Distrito.

Los padres/tutores son responsables de asegurarse de que tengamos su información de contacto actualizada para poder recibir notificaciones de emergencia.

Expectativas de asistencia

La asistencia regular es fundamental para el éxito de los alumnos. Se espera que los alumnos asistan a la escuela todos los días, lleguen a tiempo y permanezcan durante toda la jornada escolar. Los padres o tutores son responsables de asegurarse de que sus hijos asistan a la escuela con regularidad.

Reportar una ausencia

Los padres/madres o tutores deben notificar a la oficina de la escuela cuando un estudiante esté ausente. La notificación debe incluir:

- Fecha(s) de la ausencia
- Motivo de la ausencia
- Nombre del padre/madre o tutor y su relación con el estudiante
- Número de teléfono donde pueda ser localizado(a) durante el día

La notificación debe recibirse dentro de las **24 horas siguientes a la ausencia**.

Como parte de los procedimientos de asistencia, los padres/madres o tutores podrán recibir llamadas automatizadas, mensajes de texto y otras notificaciones cuando un estudiante sea reportado como ausente.

Tardanzas

Se espera que los estudiantes lleguen puntualmente todos los días. Las tardanzas excesivas interrumpen el aprendizaje y pueden dar lugar a intervenciones escolares o a conferencias con los padres o tutores.

Salidas Anticipadas

Los estudiantes que salgan de la escuela antes de finalizar la jornada escolar deberán ser registrados por un padre, una madre, un tutor o un contacto de emergencia autorizado. Se requerirá una identificación.

Trabajo de Recuperación

Los estudiantes son responsables de completar las tareas, exámenes y proyectos que hayan perdido debido a una ausencia. Los maestros brindarán oportunidades razonables para recuperar el trabajo.

Se recomienda a las familias que colaboren con los maestros y el personal para apoyar el éxito estudiantil.

Conferencias de padres y maestros

El Distrito 89 valora la colaboración entre las familias y las escuelas. Durante el año escolar se programan conferencias dirigidas a padres y maestros para informar sobre el progreso académico y el desarrollo socioemocional de los estudiantes. Se recomienda a las familias que participen en estas reuniones y mantengan una comunicación constante con el maestro de su hijo. Consulte el calendario del Distrito para conocer las fechas y horarios.

Boleta de calificaciones y evaluación

Las boletas de calificaciones para los estudiantes de PreK a 8.º grado se emiten cuatro veces durante el año escolar e informan sobre el progreso académico y el comportamiento del estudiante. Las fechas de distribución se encuentran en el calendario del Distrito. Las boletas finales se entregan al término del año escolar.

Evaluación Basada en Estándares (Grados 1–8)

El Distrito 89 utiliza la Evaluación Basada en Estándares (Standards-Based Grading, SBG) para comunicar el progreso de los estudiantes en relación con los estándares de aprendizaje de su grado.

Nivel	Descripción
1	En desarrollo de las expectativas del grado
2	Acercándose a las expectativas del grado
3	Cumple con las expectativas del grado
4	Supera las expectativas del grado

Se recomienda a los padres, madres o tutores que revisen las boletas de calificaciones con regularidad y que se comuniquen con el maestro de su hijo si tienen preguntas sobre el progreso académico de su hijo. Consulte el Apéndice H – Calendario del Distrito para conocer las fechas importantes.

SERVICIOS DE SALUD Y REQUISITOS DE INMUNIZACIÓN

El Distrito 89 está comprometido a mantener un ambiente de aprendizaje seguro y saludable para todos los estudiantes. Los servicios de salud escolar apoyan el bienestar estudiantil, supervisan el cumplimiento de los requisitos y brindan asistencia a los estudiantes con necesidades médicas durante la jornada escolar.

Requisitos de inmunización del estado de Illinois por grado

Todos los registros médicos y la documentación deben presentarse el primer día de clases.

Kindergarten	2º Grado	6º Grado
Estudiantes ingresando a Kindergarten:	Estudiantes ingresando a 2.º grado:	Estudiantes ingresando a 6.º grado:
• 5 dosis de DTaP	• Examen dental	• Examen físico escolar actualizado
• 4 dosis de Polio		• Vacuna Tdap
• 2 dosis de MMR	Fecha límite: 15 de mayo	• Vacuna meningocócica
• 2 dosis de Varicela		• Examen dental
• Examen físico escolar		<i>Las vacunas Tdap y meningococo deben administrarse a partir de los 11 años del estudiante.</i>
• Examen de la vista		
• Examen dental		

Recordatorio importante para las familias

- Los formularios médicos y los registros de inmunización deben presentarse antes del 15 de octubre.
- Los estudiantes que se transfieran de otro distrito escolar de Illinois o de otro estado deberán presentar registros de inmunización actualizados y un examen de la vista.
- Las exenciones médicas y religiosas deben cumplir con las leyes del estado de Illinois.
- Los estudiantes que no cumplan con los requisitos de salud establecidos por el estado podrán ser excluidos de la escuela hasta que se presente toda la documentación requerida.

Información sobre el asma

Los estudiantes con asma pueden portar y administrar su inhalador en la escuela una vez que se hayan cumplido todos los requisitos del Distrito.

Para portar un inhalador, los estudiantes deben:

- Tener debidamente completado y archivado en la escuela el Formulario de Autorización para Medicamentos para el Asma.
- Tener adherida la etiqueta de la receta médica al inhalador.
- Asegurarse de que el inhalador no esté vencido.

Enseñanza en el hogar y hospital

Los estudiantes que no puedan asistir a la escuela por un período prolongado debido a una condición médica documentada pueden ser elegibles para recibir Enseñanza en el Hogar y Hospital (*Home and Hospital Instruction*) conforme a la ley de Illinois. Se requiere una certificación médica emitida por un médico.

Administración de Medicamentos y Medicamentos de Emergencia

Los estudiantes pueden portar y administrarse medicamentos recetados para el asma, autoinyectores de epinefrina y otros medicamentos autorizados conforme a un plan de salud o educativo aprobado, siempre que se haya presentado un Formulario de Autorización para Medicamentos Escolares debidamente completado. Dependiendo de las necesidades médicas del estudiante, podrá requerirse documentación adicional.

De acuerdo con la ley de Illinois, el Distrito 89 mantiene un suministro de autoinyectores de epinefrina y de antagonistas de opioides (Narcan) no asignados a un estudiante en particular. Las enfermeras escolares y el personal capacitado podrán administrar estos medicamentos cuando consideren razonablemente que una persona está experimentando una reacción anafiláctica o una sobredosis de opioides.

Si tiene preguntas sobre la administración de medicamentos o sobre los planes de salud de los estudiantes, comuníquese con la enfermera de su escuela o con el Departamento de Servicios Estudiantiles.

Salud mental, prevención del suicidio y protección infantil

El Distrito 89 está comprometido con la salud mental, la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes. De acuerdo con la política de la Junta de Educación [7:290, Concientización, Prevención del Suicidio y Depresión](#), el Distrito ofrece recursos y apoyo para identificar y responder a situaciones relacionadas con el suicidio y el bienestar emocional.

Los estudiantes y las familias que necesiten ayuda inmediata pueden ponerse en contacto con:

- **Línea nacional de prevención del suicidio:** Llame o envíe un texto al 988
- **Línea de texto para crisis:** envíe HOME al 741741
- **Safe2Help Illinois:** llame al 844-4-SAFEIL (723345) o envíe SAFE2 al 72332
- **SASS/CARES Hotline:** 1-800-345-9049

Prevención y concientización sobre el abuso infantil

De acuerdo con la Ley de Erin (*Erin's Law*) y la Política de la Junta de Educación [6:60 – Contenido del Plan de Estudios](#), el Distrito 89 brinda instrucción apropiada para la edad sobre la prevención del abuso infantil, la seguridad personal y cómo reportar situaciones de preocupación. Los padres, madres o tutores recibirán un aviso previo y podrán, por escrito, excluir a su hijo(a) de esta instrucción.

Los estudiantes afectados por abuso, negligencia, trauma o problemas de salud mental pueden acceder a servicios de apoyo y consejería a través del Departamento de Servicios Estudiantiles.

Ley de fe y conducta de los empleados

De acuerdo con la Ley de Faith (*Faith's Law*) y la Política de la Junta de Educación [5:120 – Ética, Conducta y Conflictos de Interés de los Empleados](#), se espera que todos los empleados del Distrito mantengan relaciones profesionales y apropiadas con los estudiantes y cumplan con los requisitos de reporte relativos a sospechas de abuso infantil o conducta inapropiada.

Avisos de salud y seguridad

El Distrito 89 cumple con todas las leyes federales y estatales relacionadas con la salud y la seguridad, incluyendo los requisitos sobre:

- Escuelas libres de drogas
- Gestión del asbesto
- Notificación sobre el uso de pesticidas
- Prevención de enfermedades transmisibles

Puede encontrar información adicional sobre estos avisos en el Apéndice F – Avisos Anuales.

TRANSPORTE

El Distrito 89 proporciona servicios de transporte de acuerdo con la política de la Junta de Educación [4:110, Transporte](#). El transporte está disponible para los estudiantes elegibles que vivan a más de 1.5 millas de su escuela asignada o que califiquen por un riesgo de seguridad reconocido por el Distrito y conforme a la ley. También podrán recibir servicios de transporte los estudiantes elegibles que reciben servicios de educación especial, los estudiantes en situación de vivienda temporal, los estudiantes en hogares de crianza (foster care) y aquellos que participan en actividades escolares aprobadas, según lo exija la ley o su programa educativo. Para el transporte de educación general, comuníquese con el Departamento de Servicios Financieros. Para el transporte de educación especial, comuníquese con el Departamento de Servicios Estudiantiles.

Normas de seguridad en el autobús

- Siga las instrucciones del conductor del autobús.
- Permanezca sentado mientras el autobús esté en movimiento.
- Mantenga las manos, los pies y cualquier objeto dentro del autobús.
- Utilice un lenguaje y un comportamiento respetuosos.
- Ayude a mantener un ambiente seguro para todos los pasajeros.

El incumplimiento de estas normas puede dar lugar a medidas disciplinarias, incluidas la suspensión temporal o permanente del privilegio de utilizar el transporte escolar.

Procedimientos de llegada

Los estudiantes deben llegar a la escuela únicamente a la hora de entrada establecida por su escuela, a menos que participen en una actividad o programa supervisado.

Procedimiento de salida

Los estudiantes saldrán al final de la jornada escolar conforme a los procedimientos de la escuela.

Por la seguridad de los estudiantes:

- Los padres o tutores deben notificar a la escuela cualquier cambio en los arreglos de salida.
- Solo se entregará a los estudiantes a personas autorizadas por los padres o tutores.
- Se requerirá una identificación al recoger a un estudiante.

Seguridad durante la llegada y salida

Para garantizar la seguridad de todos los estudiantes:

- Respete las señales de tránsito y las indicaciones del personal.
- Utilice los cruces peatonales y las entradas designadas.
- Respete las restricciones de estacionamiento y las zonas de ascenso y descenso.
- Evite estacionarse en doble fila o detenerse en las zonas de carga de autobuses.

La seguridad de los estudiantes durante la llegada y la salida es una responsabilidad compartida entre las familias, los estudiantes y el personal escolar.

SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN

El Distrito 89 participa en los Programas Nacionales de Desayuno y Almuerzo Escolar y ofrece comidas nutritivas que apoyan la salud y el éxito académico de los estudiantes.

Programa de desayuno y almuerzo

El desayuno y el almuerzo están disponibles diariamente para todos los estudiantes. La información sobre elegibilidad, menús y actualizaciones del programa está disponible en los sitios web del Distrito y de las escuelas: [Distrito 89 – Programas de Alimentación](#).

Los estudiantes pueden traer su almuerzo de casa; sin embargo, este deberá traerse al inicio de la jornada escolar. Los padres/madres o tutores no podrán entregar almuerzos durante el día escolar, incluidos alimentos preparados en casa, de restaurantes o de establecimientos de comida rápida. Los estudiantes no deben traer dulces, papas fritas (chips) ni bebidas que no sean agua.

Los padres, madres o tutores deben informar a la escuela si un estudiante tiene alergias alimentarias o requiere una adaptación de su alimentación. Para modificar las comidas escolares se requiere documentación médica. El formulario correspondiente puede obtenerse de la enfermera de la escuela.

Normas del comedor

Se espera que los estudiantes:

- Sigam las reglas del comedor y las instrucciones del personal.
- Demuestren un comportamiento respetuoso mientras comen.
- Ayuden a mantener el comedor limpio.
- Depositen la basura en los recipientes correspondientes.

El incumplimiento de estas normas podrá dar lugar a medidas disciplinarias.

Bienestar estudiantil

El Distrito 89 está comprometido con la promoción del bienestar estudiantil mediante una alimentación saludable, la actividad física y un ambiente de aprendizaje positivo. El Distrito fomenta hábitos de alimentación saludables, la educación física diaria y actividades escolares enfocadas en el bienestar, contribuyendo así a la salud, al rendimiento académico y al bienestar general de los estudiantes.

Todas las comidas escolares cumplen con los requisitos nutricionales federales y estatales, y los alimentos disponibles durante la jornada escolar cumplen con las normas de nutrición aplicables. Para obtener más información, consulte la Política de la Junta de Educación [6:50 – Bienestar Escolar](#), disponible en el sitio web del Distrito.

EXPECTATIVAS DE LOS ESTUDIANTES Y CÓDIGO DE CONDUCTA

El Distrito 89 está comprometido a proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro, respetuoso y de apoyo en el que todos los estudiantes puedan aprender y tener éxito. Se espera que los estudiantes demuestren un comportamiento positivo, respeten a los demás y contribuyan a una comunidad escolar

Expectativas para los estudiantes

- Asistir a la escuela regularmente y llegar a tiempo.
- Seguir las reglas del salón de clases y de la escuela.
- Tratar a los demás con respeto y amabilidad.
- Respetar la propiedad escolar y la de los demás.
- Seguir las instrucciones del personal.
- Utilizar la tecnología de manera responsable.
- Mantener un comportamiento apropiado en la escuela, autobús y durante las actividades escolares

Requisitos del uniforme escolar

De acuerdo con la Política de la Junta de Educación [7:165- Uniforme Escolar](#), todos los estudiantes deben cumplir con el Código de Vestimenta Obligatorio en todo momento. Este código aplica a todas las actividades y eventos escolares, con excepción de las ceremonias de graduación.

Los estudiantes que no cumplan con el código de vestimenta podrán no ser admitidos en la escuela hasta que cumplan con los requisitos establecidos. Cualquier excepción para actividades fuera del horario escolar deberá ser aprobada por el Superintendente o su designado.

Niños (PreK–8)

Requisitos del uniforme

- Pantalones de vestir en azul marino o en negro.
- Shorts azules marinos o negros únicamente en mayo, junio, agosto y septiembre. Los pantalones cortos deben llegar al nivel de los dedos del estudiante.
- Camisa de vestir, polo o de cuello alto, blanca o azul claro, de manga corta o larga.
- No se permiten logotipos, emblemas ni insignias.
- Las camisas deben permanecer fajadas a la cintura en todo momento.
- Solo se permiten camisetas interiores blancas.

Suéteres y sudaderas

- Únicamente en azul marino o en blanco.
- Deben usarse sobre una camisa blanca o azul claro con cuello o cuello alto.
- No se permiten capuchas, logotipos, emblemas ni insignias.
- No se permiten chaquetas de nylon.

Niñas (PreK–8)

Requisitos del uniforme

- Faldas, pantalones, jumpers o pantalones cortos de color azul marino o negro.
- Las faldas deben llegar hasta la parte superior de la rodilla.
- Pantalones cortos al nivel de los dedos y solo pueden usarse en mayo, junio, agosto y septiembre.
- No se permiten faldas rectas, prendas tipo mezclilla (jeans) ni leggings elásticos.
- Blusa blanca o azul claro con cuello redondo o puntiagudo, o camisa de cuello alto.
- No se permiten logotipos, emblemas ni insignias.
- Las blusas no pueden ser transparentes, escotadas ni sin mangas.
- No se permiten adornos, joyería ni cubiertas decorativas en los botones de las blusas.
- Las blusas deben permanecer fajadas a la cintura en todo momento.
- Solo se permiten camisetas interiores blancas.

Suéteres y sudadera

- Únicamente en azul marino o en blanco.
- Deben usarse sobre una camisa blanca o azul claro de cuello alto.
- No se permiten capuchas, logotipos, emblemas ni insignias.
- No se permiten chaquetas de nylon.

REQUISITOS DE CALZADO (TODOS LOS ESTUDIANTES)

No permitido	Requerido
Crocs o zapatos similares tipo zueco	Zapatos cerrados en la punta y el talón
Sandalias, chanclas, o cualquier zapato con la punta abierta	Zapatos que permanezcan seguros en el pie
Zapatos abiertos sin talón	Calzado apropiado para las actividades diarias, el recreo y educación física
Tacones altos que representen un riesgo para la seguridad	
Zapatos con ruedas, luces o accesorios que distraigan	

Código de vestimenta para educación física

Grados PreK–5

- Tenis o zapatos deportivos amarrados o asegurados
- No se permite joyería

Grados 6–8

- Uniforme de educación física de la escuela
- Tenis o zapatos deportivos amarrados o asegurados
- Calcetines deportivos
- No se permite joyería

Se solicita a los padres/tutores que se aseguren de que los estudiantes estén adecuadamente vestidos los días en que tengan clase de Educación Física.

Apoyos para el comportamiento positivo

El Distrito 89 promueve el comportamiento positivo mediante apoyos conductuales, prácticas restaurativas, aprendizaje socioemocional y otras intervenciones que fomentan la toma de decisiones responsables y las relaciones positivas.

Cuando sea apropiado, el personal escolar podrá utilizar:

- Conferencias con el estudiante
- Conferencias con los padres/madres o tutores
- Servicios de consejería
- Apoyo socioemocional
- Prácticas restaurativas
- Estrategias de intervención conductual

Se espera que los estudiantes mantengan una conducta que promueva la seguridad, el respeto y el aprendizaje.

Disciplina

Disciplina progresiva

Cuando se presente una conducta inapropiada, el Distrito 89 podrá aplicar una variedad de intervenciones y consecuencias según la gravedad y la frecuencia de la conducta.

Las posibles intervenciones incluyen:

- Advertencia verbal
- Conferencia con el estudiante
- Comunicación con los padres, madres o tutores
- Conferencia restaurativa
- Pérdida de privilegios
- Detención
- Suspensión dentro de la escuela
- Suspensión fuera de la escuela
- Referencia a servicios de apoyo adicionales

Conducta grave

Algunos ejemplos de conducta grave incluyen:

- Peleas o agresión física
- Acoso escolar (bullying)
- Amenazas o intimidación
- Posesión de artículos prohibidos
- Vandalismo o robo
- Infracciones relacionadas con sustancias
- Uso indebido de la tecnología
- Conducta que interrumpa el ambiente educativo

Las infracciones graves pueden resultar en suspensión, expulsión u otras medidas disciplinarias de acuerdo con las políticas de la Junta de Educación y la ley del estado de Illinois.

Registro e inspección

De acuerdo con la Política de la Junta de Educación [7:140 - Registro e inspección](#), los representantes escolares podrán realizar registros razonables de los estudiantes, sus pertenencias y la propiedad escolar cuando exista una sospecha razonable de que se ha violado una ley, una política de la Junta o una norma escolar.

La propiedad del Distrito, incluidos los casilleros, los escritorios y otros equipos escolares, permanece bajo el control del Distrito y podrá ser inspeccionada en cualquier momento. Los artículos que infrinjan las normas escolares, las políticas de la Junta o la ley podrán ser confiscados y dar lugar a medidas disciplinarias. Cuando corresponda, la evidencia podrá ser entregada a las autoridades competentes.

Colaboración con las familias

El Distrito 89 valora la colaboración entre la escuela y las familias. Se invita a los padres, madres o tutores a apoyar el éxito de sus estudiantes revisando las expectativas escolares, manteniendo una comunicación constante con el personal escolar y reforzando el comportamiento positivo en el hogar.

Información Adicional

El código de conducta del estudiante, los procedimientos disciplinarios, las definiciones de conducta y las matrices disciplinarias están disponibles en el Apéndice A y en el sitio web del Distrito.

SEGURIDAD ESTUDIANTIL Y PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

El Distrito 89 está comprometido a proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro, protegido y de apoyo para todos los estudiantes. Los estudiantes, el personal, los padres/madres o tutores y la comunidad comparten la responsabilidad de mantener las escuelas seguras.

Se espera que los estudiantes:

- Siguen los procedimientos de seguridad de la escuela.
- Reporten condiciones o comportamientos inseguros.
- Traten a los demás con respeto y dignidad.
- Siguen las instrucciones del personal escolar durante emergencias y simulacros.
- Utilicen responsablemente la propiedad y la tecnología de la escuela.

Preparación para emergencias

El Distrito 89 realiza los simulacros de emergencia requeridos durante el año escolar, incluidos los de incendio, de condiciones climáticas severas, de confinamiento (lockdown) y de evacuación. Se espera que los estudiantes sigan las instrucciones y los procedimientos durante todos los simulacros y emergencias.

Igualdad de oportunidades educativas

El Distrito 89 ofrece igualdad de oportunidades educativas para todos los estudiantes y no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, orientación sexual, identidad de género, ascendencia, edad, religión, discapacidad física o mental, situación de vivienda temporal, estatus migratorio, idioma, servicio militar, baja militar desfavorable, orden de protección o cualquier otra condición protegida por la ley. Todos los estudiantes tendrán igualdad de acceso a los programas, actividades, servicios y beneficios educativos, de conformidad con la Política de la Junta de Educación 7:10 – Igualdad de Oportunidades Educativas.

Acoso, Discriminación y Título IX

El Distrito 89 prohíbe la discriminación, el acoso y las represalias por cualquier característica protegida, incluyendo sexo, raza, color, origen nacional, religión, discapacidad u otra condición protegida por la ley. Se recomienda a los estudiantes que experimenten discriminación o acoso que informen de la situación a un administrador escolar o al coordinador del Título IX del Distrito.

Las preguntas relacionadas con la aplicación del Título IX y los reportes de discriminación deben dirigirse a los Coordinadores del Título IX del Distrito, de acuerdo con la Política de la Junta de Educación [2:265 – Procedimiento de Quejas por Acoso Sexual bajo el Título IX](#).

Coordinadores del Título IX

Dr. Kimberly Miller, Directora de Servicios Estudiantiles, Kimberly.Miller@maywood89.org

Dr. Sherri Rodríguez, Directora de Recursos Humanos, Sherri.Rodriguez@maywood89.org

Prevención del acoso escolar (Bullying)

El Distrito 89 prohíbe el acoso escolar (bullying), la intimidación y represalias. Estas conductas pueden afectar negativamente la capacidad de un estudiante para aprender y participar en las actividades escolares.

El acoso escolar incluye conductas que:

- Causen daño físico o emocional.
- Creen un ambiente educativo hostil.
- Interfieran con las oportunidades educativas de un estudiante.
- Alterar el ordenamiento del funcionamiento de la escuela.

Cómo Reportar el Acoso Escolar

Se recomienda a los estudiantes que reporten de inmediato cualquier caso de acoso escolar. Los reportes pueden realizarse de forma verbal o por escrito a un maestro, consejero, trabajador social, director u otro miembro de confianza del personal escolar.

Los padres/madres o tutores que consideren que su hijo(a) ha sido víctima de acoso escolar, intimidación o represalias deben comunicarse con el director de la escuela o con el Departamento de Servicios Estudiantiles lo antes posible.

También se aceptan reportes anónimos; sin embargo, no se podrán imponer medidas disciplinarias basándose únicamente en un reporte anónimo.

Respuesta al Acoso Escolar

El Distrito 89 investiga oportunamente todos los reportes de acoso escolar y adopta las medidas apropiadas para atender cada situación. Cuando corresponda, las intervenciones pueden incluir:

- Comunicación con los padres/madres o tutores
- Apoyo socioemocional
- Prácticas restaurativas
- Intervenciones conductuales
- Medidas disciplinarias

Quedan estrictamente prohibidas las represalias contra cualquier persona que reporte un caso de acoso escolar o participe en una investigación.

Escuelas Seguras y de Apoyo

El Distrito 89 está comprometido a fomentar un ambiente escolar positivo en el que todos los estudiantes se sientan seguros, respetados, valorados y apoyados durante toda su experiencia educativa.

SERVICIOS ESTUDIANTILES

El Departamento de Servicios Estudiantiles coordina programas y servicios que apoyan las necesidades académicas, conductuales, socioemocionales y de desarrollo de los estudiantes. El departamento trabaja en colaboración con las familias, las escuelas y los socios comunitarios para garantizar que cada estudiante reciba el apoyo necesario para tener éxito.

Preescolar para Todos (PFA)

El Distrito 89 ofrece el programa Preescolar para Todos (PFA), que brinda oportunidades de educación temprana para fomentar la preparación escolar y el desarrollo integral de los niños.

Servicios de Consejería y Trabajo Social

Los consejeros y trabajadores sociales brindan servicios de apoyo para promover el bienestar estudiantil, la asistencia, el comportamiento positivo, la resolución de conflictos y el acceso a recursos comunitarios.

Servicios McKinney-Vento

El Distrito 89 ofrece servicios educativos y apoyo a estudiantes en situación de vivienda temporal, de acuerdo con la Ley McKinney-Vento. Los estudiantes elegibles pueden recibir apoyo para la inscripción, el transporte, la permanencia en su escuela y el acceso a los servicios educativos.

Servicios de Educación Especial

El Distrito 89 proporciona programas de educación especial y servicios relacionados para estudiantes elegibles de 3 a 21 años, de acuerdo con las leyes federales y estatales. Estos servicios están diseñados para satisfacer las necesidades educativas individuales de cada estudiante.

Programa de Educación Individualizado (IEP)

Los estudiantes elegibles reciben servicios mediante un Programa de Educación Individualizado (IEP), que establece las metas educativas, las adaptaciones, los servicios y los apoyos necesarios.

Servicios bajo la Sección 504

Los estudiantes con discapacidades que califican pueden ser elegibles para recibir adaptaciones y apoyos mediante un Plan de la Sección 504, con el fin de garantizar la igualdad de acceso a los programas y actividades educativas.

Código de Conducta del Estudiante

El Departamento de Servicios Estudiantiles apoya la implementación del Código de Conducta mediante estrategias de prevención, de intervención, prácticas restaurativas y servicios de apoyo conductual. Se espera que los estudiantes y sus familias conozcan y cumplan con el Código de Conducta descrito en este manual.

Colaboración con las Familias

El Distrito 89 valora la colaboración con las familias y anima a los padres, madres o tutores a participar activamente en la planificación educativa, los servicios de apoyo y los procesos de intervención.

Departamento de Servicios Estudiantiles

Dra. Kimberly Miller, Directora de Servicios Estudiantiles, 906 Walton St., Melrose Park, IL 60160
Teléfono: 708-450-2460

Se recomienda a los padres, madres o tutores mantener una comunicación constante con los maestros y el personal escolar, y participar activamente en la educación de sus hijos.

TECNOLOGÍA Y APRENDIZAJE DIGITAL

El Distrito 89 proporciona recursos tecnológicos para apoyar la enseñanza, el aprendizaje, la comunicación y el logro académico de los estudiantes. Los dispositivos y el acceso a la red proporcionados por el Distrito son exclusivamente para fines educativos y continúan siendo propiedad del Distrito 89.

Expectativas para el Uso de Dispositivos

Expectativas respecto a los dispositivos:

- Utilicen los dispositivos y la red del Distrito de manera responsable y únicamente con fines educativos.
- Cumplan con las normas de responsabilidad digital y de seguridad en internet.
- Protejan sus credenciales de acceso y su información personal.
- Cuiden los dispositivos y accesorios proporcionados por el Distrito.
- Reporten de inmediato cualquier dispositivo perdido, robado o dañado.
- Cumplan con las políticas de tecnología del Distrito y con el Código de Conducta del Estudiante.
- El uso de la tecnología del Distrito puede ser monitoreado. Los estudiantes no deben esperar privacidad al utilizar dispositivos, redes o cuentas propiedad del Distrito.

Cuidado y responsabilidad de los dispositivos

Los estudiantes y sus familias son responsables del cuidado de la tecnología proporcionada por el Distrito mientras esté en su posesión. La pérdida, el robo o los daños al equipo del Distrito pueden resultar en cargos por reemplazo y/o en medidas disciplinarias.

Aprendizaje virtual

Cuando sea necesario implementar la enseñanza remota o virtual, se espera que los estudiantes participen de manera adecuada y cumplan con todas las expectativas del Distrito relacionadas con el uso de la tecnología. Se recomienda a los padres, madres o tutores supervisar el uso responsable de la tecnología y el acceso a internet en el hogar.

Información Adicional

El Contrato para el Uso de Dispositivos por Estudiantes y Padres/Tutores y las Normas para el Uso en el Hogar, que incluyen las responsabilidades relacionadas con los dispositivos, las prácticas de monitoreo, los cargos por reemplazo y las expectativas para el aprendizaje virtual, están disponibles en el Apéndice D y en el sitio web del Distrito: www.maywood89.org.

EXPEDIENTES ESTUDIANTILES, PRIVACIDAD Y DERECHOS

El Distrito 89 mantiene los expedientes estudiantiles de conformidad con la Ley de Expedientes Escolares de Estudiantes de Illinois (Illinois School Student Records Act) y la Política de la Junta de Educación [7:340 – Expedientes Estudiantiles](#). Los expedientes estudiantiles son confidenciales y se conservan para apoyar el programa educativo y la experiencia escolar de cada estudiante.

Expedientes permanentes

Los expedientes permanentes contienen información esencial del estudiante, incluyendo datos de identificación, historial académico, información de los padres o tutores, asistencia, registros de salud y otros documentos requeridos por la Junta Estatal de Educación de Illinois (ISBE). Estos expedientes se conservan durante un mínimo de 60 años después de que el estudiante se transfiera, se gradúe o se retire del Distrito.

Expedientes temporales

Los expedientes temporales contienen información educativa que no forma parte del expediente permanente, como resultados de evaluaciones, registros disciplinarios, información médica, resultados de la encuesta sobre el idioma del hogar, registros de Educación Especial y de la Sección 504, así como otra información relevante para la educación del estudiante. Estos expedientes se conservan durante un mínimo de cinco años después de que el estudiante se transfiera, se gradúe o se retire del Distrito.

Derechos de los padres y estudiantes

Los padres/madres o tutores tienen derecho a:

- Inspeccionar y revisar los expedientes escolares de su hijo(a).
- Solicitar copias de los expedientes estudiantiles.
- Solicitar la corrección de información inexacta, errónea o inapropiada.
- Recibir información sobre la divulgación de los expedientes estudiantiles.
- Obtener copias de las políticas del Distrito relativas a los expedientes estudiantiles.

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) y la Ley de Expedientes Escolares de Estudiantes de Illinois otorgan los mismos derechos a los estudiantes de 18 años o más respecto de sus expedientes escolares.

Acceso a los expedientes estudiantiles

El acceso a los expedientes estudiantiles está limitado a los padres, madres o tutores y a las personas autorizadas. Los expedientes podrán divulgarse según lo permita la ley, incluidas las situaciones de emergencia, por orden judicial, a agencias autorizadas y a funcionarios escolares con un interés educativo o administrativo legítimo. Los expedientes también podrán transferirse a otro distrito escolar cuando un estudiante se inscriba o tenga la intención de inscribirse en dicho distrito. Para cualquier otra divulgación de información, se requerirá el consentimiento por escrito del padre, la madre o el tutor, o del estudiante si tiene 18 años o más, salvo que la ley disponga lo contrario.

Aviso sobre la destrucción de expedientes

Al graduarse, transferirse o retirarse permanentemente del Distrito, los padres, madres o tutores y los estudiantes elegibles serán notificados de la fecha programada para la destrucción de los expedientes estudiantiles y de su derecho a solicitar copias de los mismos antes de que sean destruidos.

Información de directorio

Cierta información del estudiante podrá ser designada como información de directorio y divulgada conforme a las políticas del Distrito y a la legislación aplicable. Los padres, madres o tutores pueden solicitar por escrito que esta información no se divulgue.

Privacidad del estudiante

El Distrito 89 está comprometido con la protección de la privacidad de los estudiantes y la confidencialidad de su información. Los expedientes estudiantiles y la información de identificación personal solo se mantendrán y divulgarán conforme a lo permitido por las leyes federales y estatales aplicables.

Encuestas y evaluaciones estudiantiles

El Distrito 89 podrá administrar encuestas, evaluaciones y otros instrumentos para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, la mejora escolar y la planificación de los programas educativos. Los padres, madres o tutores tienen derecho a revisar determinadas encuestas y materiales educativos y pueden excluir a su hijo(a) de participar en aquellas encuestas protegidas por la ley federal.

El Distrito notificará a las familias cuando así lo exija la ley y cumplirá con todas las leyes federales y estatales aplicables relativas a la privacidad de los estudiantes y los derechos de los padres. Si tiene preguntas sobre las encuestas o evaluaciones estudiantiles, comuníquese con el director de la escuela o con la Oficina del Distrito.

Para obtener más información sobre las encuestas estudiantiles y los derechos de privacidad, consulte la Política de la Junta de Educación [7:15 – Derechos de Privacidad de los Estudiantes y Familias](#).

PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y OPORTUNIDADES DE VOLUNTARIADO

El Distrito 89 cree que el éxito estudiantil se fortalece mediante una colaboración significativa entre las familias, las escuelas y la comunidad. Se anima a los padres, madres o tutores a participar activamente en la educación de sus hijos manteniendo una comunicación constante con los maestros y el personal escolar, apoyando el aprendizaje en el hogar y participando en las actividades y eventos escolares.

Comunicación con las Familias

El Distrito 89 se comunica con las familias a través de diversos medios, entre ellos:

- Llamadas telefónicas y mensajes de texto
- Notificaciones por correo electrónico
- Sitios web del Distrito y de las escuelas
- Conferencias de padres y maestros
- Boletines escolares
- Redes sociales
- Reuniones para padres y sesiones informativas

Los padres, madres o tutores son responsables de mantener actualizada su información de contacto para recibir información importante de la escuela y del Distrito.

Conferencias de padres y maestros

Las conferencias entre padres y maestros brindan la oportunidad de conversar sobre el progreso académico, la asistencia, el comportamiento y las metas del estudiante. Se recomienda a los padres, madres o tutores asistir a las conferencias programadas y solicitar reuniones adicionales cuando sea necesario.

Visitas al salón de clases

Los padres, madres o tutores que deseen visitar un salón de clases deberán comunicarse previamente con el director(a) de la escuela para coordinar la visita. Estas se programarán en un horario conveniente que minimice las interrupciones en el proceso de enseñanza.

Oportunidades de voluntariado

El Distrito 89 promueve la participación de las familias y de la comunidad en sus escuelas. Los padres, madres o tutores interesados en ser voluntarios pueden comunicarse con la escuela de su hijo(a) para obtener información sobre las oportunidades disponibles y los requisitos aplicables.

Las oportunidades de voluntariado pueden incluir:

- Eventos y actividades escolares
- Organizaciones de padres
- Programas de participación familiar
- Apoyo en el salón de clases
- Iniciativas de mejoramiento escolar

Todos los voluntarios deberán cumplir con los procedimientos del Distrito y las normas de la escuela mientras se encuentren en la propiedad escolar.

Actividades extracurriculares

El Distrito 89 fomenta la participación de los estudiantes en actividades extracurriculares que promueven el liderazgo, el trabajo en equipo, el desarrollo personal y el sentido de pertenencia a la escuela. La participación en estas actividades es un privilegio que conlleva responsabilidades adicionales.

Para participar en actividades extracurriculares o en eventos especiales programados para ese día, incluidas las ceremonias de graduación, los estudiantes deberán asistir a la escuela durante toda la jornada, salvo que la administración escolar autorice una excepción.

Todos los estudiantes que participen en actividades extracurriculares deberán cumplir con la Política de la Junta de Educación [7:190 – Conducta Estudiantil](#), así como con las normas de la escuela y de cada actividad.

Los entrenadores y patrocinadores revisarán anualmente las expectativas y el código de conducta con los participantes.

Autorización para el uso de imágenes de los estudiantes

Durante el año escolar, el Distrito 89 podrá tomar fotografías, grabar videos o destacar los logros y las actividades de los estudiantes con fines educativos, informativos y de comunicación. Los nombres, fotografías, obras de arte, trabajos escritos, grabaciones de voz y las imágenes en video de los estudiantes podrán utilizarse en publicaciones del Distrito, boletines informativos, presentaciones, redes sociales y en el sitio web del Distrito.

Durante el proceso de inscripción, los padres, madres o tutores recibirán un Acuerdo de Autorización para el Uso de Imágenes. Las familias que no deseen que la información o la imagen de su hijo(a) sea utilizada deberán notificarlo por escrito al Distrito.

La información completa y el Acuerdo de Autorización para el Uso de Imágenes están disponibles en el Apéndice H.

Organizaciones para padres

Las escuelas ofrecen oportunidades para que las familias participen en las Organizaciones de Padres y Maestros (PTO), los Comités Asesores de Padres (PAC y BPAC), eventos familiares y otras actividades escolares que apoyan el éxito estudiantil y el mejoramiento escolar. Para obtener más información, comuníquese con el Departamento de Éxito Académico.

Sitio web y recursos del distrito

Se invita a las familias a visitar www.maywood89.org para obtener información sobre los programas del Distrito, calendarios, inscripción, anuncios escolares, información de la Junta de Educación y otros recursos importantes.

APÉNDICES

APÉNDICE A – CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código de Conducta del Estudiante (SCC) se aplica a todos los estudiantes durante la jornada escolar, mientras estén dentro del área visible de la propiedad escolar, al trasladarse hacia o desde la propiedad escolar, en cualquier actividad o evento escolar, o durante el transporte hacia o desde dichas actividades. Para abordar conductas inapropiadas que excedan las de Nivel 1, el director de la escuela o su designado deberá:

1. **Redirigir y corregir la conducta** inapropiada para minimizar la posibilidad de que se intensifique o se repita.
2. **Intervenir** para resolver el conflicto y, cuando sea necesario, proteger la seguridad de los estudiantes y del personal. El personal deberá solicitar apoyo cuando sea necesario y evitar ponerse en riesgo. Si un estudiante resulta lesionado, se deberá buscar atención médica inmediata y notificar a los padres, madres o tutores lo antes posible.
3. **Recopilar información** entrevistando a los estudiantes involucrados, a los maestros, a los miembros del personal escolar u otros testigos. Cuando una conducta inapropiada sea reportada al director o a su designado, la investigación deberá comenzar, a más tardar, el siguiente día escolar. Los estudiantes involucrados tendrán la oportunidad de exponer su versión de los hechos antes de que se tome una decisión disciplinaria.
4. **Analizar**, con base en la información recopilada, si la conducta constituye una infracción del Código de Conducta del Estudiante. De ser así, se evaluará la gravedad de la conducta y las posibles intervenciones o consecuencias disciplinarias.
5. **Determinar** la intervención o la consecuencia apropiada. El director o su designado tiene la autoridad para aplicar medidas disciplinarias e intervenciones considerando el bienestar de la comunidad escolar, los recursos disponibles, las necesidades de las personas afectadas y los derechos del estudiante, de conformidad con el Código de Conducta del Estudiante.
6. **Informar** al estudiante sobre los comportamientos inapropiados que ha mostrado, la categoría de comportamiento o infracción correspondiente según el SCC, y las intervenciones o consecuencias determinadas.
 - a. Seguir los procedimientos establecidos para los estudiantes con un Programa de Educación Individualizado (IEP) o un Plan de la Sección 504.
 - b. Siempre que sea posible, evitar consecuencias que excluyan al estudiante del salón de clases o de la escuela. Si se impone una suspensión, esta se aplicará conforme al Código de Conducta del Estudiante y a la ley aplicable.
 - c. El personal escolar no utilizará métodos públicos de disciplina y atenderá las conductas inapropiadas de la manera más confidencial posible.
 - d. No se podrá restringir el acceso a los alimentos como consecuencia disciplinaria.
7. **Completar** el informe en PowerSchool sobre todas las conductas inapropiadas contempladas en el SCC y entregar a los padres o tutores del alumno una copia del informe de mala conducta, ya sea en persona o por correo electrónico a la dirección de su domicilio.
8. **Restablecer** la participación de los estudiantes en la comunidad escolar.

Si el estudiante recibió una suspensión fuera de la escuela de tres (3) días o más, el director o la persona designada debe elaborar un plan para apoyar la transición del estudiante de regreso a clases, que incluya estrategias para prevenir futuros incidentes de conducta, restablecer las relaciones y atender las necesidades socioemocionales y académicas, con la participación del estudiante y de sus padres o tutores.

Las tablas de las páginas siguientes ofrecen ejemplos de conductas de los estudiantes y de posibles intervenciones o consecuencias. Todas las decisiones disciplinarias se toman caso por caso y pueden incluir prácticas restaurativas cuando sea apropiado.

Grupo 1 – Conductas inapropiadas

Por lo general, estos comportamientos son atendidos por los maestros y el personal de apoyo.

	Conductas inapropiadas	Available Responses
1-1	Correr o hacer ruido excesivo que perturbe el ambiente educativo	• Enfoques restaurativos, de desarrollo de habilidades o instructivos • Conversación restaurativa antes o después de clases • Contacto con los padres o tutores, centrado en el comportamiento que genera preocupación y en estrategias para evitar que se repita
1-2	Salir del salón de clases sin permiso	
1-3	Comportamientos excesivos que interrumpan la enseñanza en el salón de clases	
1-4	Merodear en la escuela o instalaciones escolares	
1-5	No asistir a clase sin una excusa válida	
1-6	Llegadas tardías frecuentes a la escuela o a clase (3 o más incidentes por semestre)	
1-7	Uso de la red informática del Distrito para acceder a contenido no educativo	
1-8	Uso o posesión no autorizada de un celular (será devuelto únicamente al padre, madre o tutor)	
1-9	Deshonestidad académica	
1-10	Incumplimiento del código de vestimenta	
1-11	Llegar a clase sin los materiales necesarios	
1-12	Burlas o apodosos ofensivos hacia otros	
1-13	Insultar o llamar a otros por nombres ofensivos	
1-14	Masticar chicle	
1-15	Iniciar o participar en forcejeos físicos (p.ej., peleas) en el salón o pasillos	
1-16	Robos menores (p. ej., un lápiz, útiles escolares)	
1-17	Muestras de afecto inapropiadas	

Grupo 2 – Conductas disruptivas

Estas conductas y sus respuestas correspondientes son gestionadas por los administradores.

	Disruptive Behaviors	Available Responses
2-1	Llegar tarde a la escuela de manera persistente	• Enfoques restaurativos, formativos o educativos • Conversación restaurativa antes o después de clases • Comunicación con los padres/madres o tutores enfocada en la conducta observada y en estrategias para prevenir que vuelva a ocurrir • Detención (durante el almuerzo, antes o después de clases) • Suspensión dentro de la escuela (ISS) con desarrollo de habilidades, desde un período de clase hasta tres días
2-2	Colocar o distribuir materiales impresos no autorizados en la escuela	
2-3	Interferir con las autoridades o los programas escolares mediante huelgas o protestas	
2-4	No cumplir con las normas escolares no contempladas específicamente en el Código de Conducta	
2-5	Exhibir o publicar material obsceno u ofensivo	
2-6	Poseer o usar productos de tabaco o nicotina, cigarrillos electrónicos o encendedores	
2-7	Desobedecer las instrucciones del personal escolar de manera que interrumpa el ambiente educativo	
2-8	Conducta disruptiva en el autobús escolar	
2-9	Apuestas: participar en juegos de azar por dinero u objetos de valor	
2-10	Pelea (agresión física sin lesiones)	
2-11	Salir de la escuela sin permiso	
2-12	Infracción repetida o documentada del Grupo 1 (dos o más incidentes en un plazo de dos semanas)	
2-13	Falsificación o alteración fraudulenta de un documento	
2-14	Lenguaje profano o inapropiado hacia otra persona	

Grupo 3 – Conductas que afectan gravemente el orden

Estos comportamientos y sus respuestas correspondientes son gestionados por los administradores.

	Seriously Disruptive Behaviors	Available Responses
3-1	Acoso que incluya lenguaje, gestos o conductas profanas, obscenas o gravemente ofensivas por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, género, orientación sexual, edad, religión, identidad o expresión de género, o discapacidad.	- Enfoques restaurativos, formativos o educativos - Conversación restaurativa antes o después de clases - Comunicación con los padres, madres o tutores enfocada en la conducta observada y en estrategias para prevenir que vuelva a ocurrir - Detención (durante el almuerzo, antes o después de clases) - Suspensión dentro de la escuela (ISS) con desarrollo de habilidades, desde un período de clase hasta tres días - Suspensión con desarrollo de habilidades dentro o fuera de la escuela (o una combinación de ambas) de hasta cinco días* (requiere notificación y aprobación del Superintendente o de su designado). Un estudiante podrá recibir una suspensión fuera de la escuela de 1 a 3 días únicamente si su permanencia representa un riesgo para la seguridad escolar o interfiere con las oportunidades de aprendizaje de otros estudiantes. Una suspensión fuera de la escuela de 4 o más días solo podrá imponerse si la permanencia del estudiante representa una amenaza para los estudiantes, el personal o la comunidad escolar, o interrumpe de manera significativa el funcionamiento de la escuela.
3-2	Manifestación abierta de asociación con una pandilla	
3-3	Bullying (consulte la Política de la Junta de Educación 7:180 y la definición de acoso escolar antes de asignar una intervención o una consecuencia).	
3-4	Vandalismo o daño intencional a la propiedad con un valor inferior a \$500.	
3-5	Pelea que resulte en lesiones físicas.	
3-6	Robo o posesión de propiedad robada con un valor inferior a \$150.	
3-7	Ingresar sin autorización o permanecer en la propiedad escolar después de haber recibido la instrucción de retirarse.	
3-8	Usar deliberadamente la red o los sistemas tecnológicos del Distrito con fines inapropiados.	
3-9	Posesión de un objeto peligroso, según se define en la Guía de Referencia del Código de Conducta.	
3-10	Iniciar o participar en contacto físico inapropiado con personal escolar sin intención de causar daño.	
3-11	Actividad sexual consensuada inapropiada para el nivel de desarrollo del estudiante.	

Grupo 4 – Conductas más gravemente conflictivas

Estas conductas son atendidas por la administración y pueden requerir medidas disciplinarias más severas.

	Conductas más seriamente disruptivas	Respuestas disponibles
4-1	Extorsión: obtener dinero o información de otra persona mediante la coerción o la intimidación.	- Enfoques restaurativos, formativos o educativos - Conversación restaurativa antes o después de clases - Comunicación con los padres/madres o tutores enfocada en la conducta observada y en estrategias para prevenir que vuelva a ocurrir - Detención (durante el almuerzo, antes o después de clases) - Suspensión dentro de la escuela (ISS) con desarrollo de habilidades, hasta por tres días - Suspensión con desarrollo de habilidades dentro o fuera de la escuela (o una combinación de ambas) de hasta cinco días* (requiere notificación y aprobación del Superintendente o su designado) - Suspensión de hasta 10 días (requiere justificación y aprobación del Superintendente o su designado) - Solicitud de audiencia ante la Junta de Educación <i>Un estudiante solo podrá recibir una suspensión fuera de la escuela de 1 a 3 días si su permanencia representa un riesgo para la seguridad escolar o interfiere con las oportunidades de aprendizaje de otros estudiantes.</i> <i>Una suspensión fuera de la escuela de 4 o más días solo podrá imponerse si la permanencia del estudiante representa una amenaza para los estudiantes, el personal o la comunidad escolar, o interrumpe de manera significativa el funcionamiento de la escuela.</i>
4-2	Agresión agravada con arma o cualquier agresión contra el personal escolar.	
4-3	Robo o posesión de un bien robado superior a \$150.	
4-4	Uso de intimidación, amenazas creíbles de violencia, coerción o acoso escolar grave y persistente.	
4-5	Actividad de pandillas (coordinación, reclutamiento o actividad repetitiva)	
4-6	Conducta sexual inapropiada (que no implique el uso de la fuerza).	
4-7	Participar en o tener la intención de cualquier conducta ilegal que interfiera con el proceso educativo de la escuela.	
4-8	Actos de acoso sexual persistentes o graves.	
4-9	Activación falsa de la alarma de incendio (que provoque la evacuación o servicios de emergencia)	
4-10	Uso de computadoras, redes sociales o dispositivos tecnológicos para amenazar, acosar, intimidar o hostigar a otras personas, o comprometer la seguridad de los sistemas informáticos del Distrito.	
4-11	Vandalismo que cause daños superiores a \$500	
4-12	Uso o posesión de drogas ilegales, narcóticos, sustancias controladas, sustancias de imitación, alcohol u otro contrabando (las sustancias de imitación se evaluarán caso por caso).	
4-13	Participar en una acción tumultuaria ("mob action"): grupo numeroso o desordenado de estudiantes que recurra a la fuerza para causar lesiones a personas o daños a la propiedad.	
4-14	Uso, posesión u ocultamiento de un arma de fuego, de un dispositivo destructivo u otro tipo de arma.	
4-15	Provocar intencionalmente o intentar provocar que toda o parte de la red del Distrito deje de funcionar.	
4-16	Dañar intencionalmente la propiedad mediante fuego o explosivos.	
4-17	Amenaza de bomba.	
4-18	Robo con violencia o amenazas.	
4-19	Venta, distribución o intención de vender sustancias ilegales.	
4-20	Actos sexuales que impliquen el uso de la fuerza	

Las autoridades del distrito compartirán información con las agencias policiales correspondientes, de acuerdo con el sistema de notificación recíproca del distrito y conforme a lo que exija la ley.

Además, la Ley sobre el Derecho a la Privacidad en el Entorno Escolar (P.A. 099-0460) fue enmendada y ahora establece lo siguiente:

- Estudiantes y padres/tutores: la escuela no puede solicitar ni exigir a los estudiantes que proporcionen las contraseñas de sus perfiles en redes sociales o en sitios web.
- Sin embargo, la escuela o el distrito pueden investigar o exigir a un alumno que coopere con una investigación si existe información específica sobre una actividad o sobre la cuenta del alumno en una red social que viole una norma o una política disciplinaria de la escuela.
- Tenga en cuenta que, durante una investigación, se le puede exigir a un alumno que comparta el contenido denunciado para determinar los hechos.

Pautas de suspensión: Suspensión dentro de la escuela con desarrollo de habilidades (ISS)

Una suspensión para el desarrollo de habilidades (ISS) consiste en retirar a un estudiante de su entorno educativo durante más de 60 minutos de clase y trasladarlo a un entorno alternativo supervisado para que participe en actividades que desarrollen habilidades académicas, socioemocionales y/o de conducta.

Un estudiante podrá ser asignado a una ISS cuando:

- La ISS está contemplada como consecuencia de la conducta prevista en el Código de Conducta.
- El estudiante ha sido informado de la conducta inapropiada reportada.
- Se le ha brindado la oportunidad de responder a la acusación.
- Se hayan realizado esfuerzos razonables para comunicarse con los padres, las madres o los tutores.
- Se ha proporcionado a los padres o tutores una copia del reporte disciplinario generado en PowerSchool.
- Se le brinde la oportunidad de completar sus trabajos escolares y obtener el crédito académico

Suspensión fuera de la escuela

El Distrito limitará, en la mayor medida posible, el uso y la duración de las suspensiones fuera de la escuela y de las expulsiones. Siempre que sea razonable, se considerarán primero las medidas disciplinarias que no excluyan al estudiante del entorno escolar. El personal escolar no deberá aconsejar ni incentivar a un estudiante a abandonar la escuela por dificultades académicas o de conducta.

La suspensión fuera de la escuela consiste en excluir temporalmente al estudiante de la asistencia a clases o de la escuela, de conformidad con la ley de Illinois y la Política de la Junta de Educación 7:190 – Conducta Estudiantil. Un estudiante podrá ser suspendido hasta por 10 días escolares por actos de desobediencia grave o por mala conducta.

Las suspensiones fuera de la escuela se aplicarán de la siguiente manera:

1. **De 1 a 3 días:** cuando la permanencia del estudiante represente un riesgo para la seguridad escolar o interfiera con las oportunidades de aprendizaje de otros estudiantes.
2. **De 4 días o más:** cuando la permanencia del estudiante represente un riesgo para la seguridad de los estudiantes, del personal o de la comunidad escolar, o interrumpa significativamente el funcionamiento de la escuela. El Distrito deberá demostrar que se han agotado las intervenciones conductuales y disciplinarias apropiadas y disponibles. En las suspensiones de cinco días o más, también determinará los servicios de apoyo que se ofrecerán al estudiante durante ese período.
3. **Toda suspensión fuera de la escuela** deberá cumplir con el debido proceso establecido en la Política de la Junta de Educación 7:200 – Procedimientos de Suspensión, que incluye, cuando corresponda,

una audiencia previa a la suspensión, el intento de notificar a los padres, madres o tutores por teléfono, un aviso por escrito con la razón y la duración de la suspensión, y la revisión de la suspensión a solicitud de los padres o tutores.

Un estudiante que esté cumpliendo una suspensión fuera de la escuela no podrá permanecer en la propiedad escolar, participar en actividades extracurriculares ni asistir a eventos patrocinados por la escuela. Si ingresa a la propiedad escolar durante el período de suspensión, podrá considerarse que lo hace sin autorización.

Durante la suspensión, el estudiante podrá obtener sus tareas escolares y, al regresar, podrá recuperar exámenes, proyectos y otras actividades académicas asignadas durante ese período para recibir el crédito correspondiente.

Los estudiantes que cumplan una suspensión fuera de la escuela deberán presentar las evaluaciones estatales en la escuela y podrán participar en actividades de preparación para dichas evaluaciones, con la aprobación del Superintendente o de su designado. La asistencia del estudiante seguirá registrándose como una suspensión.

Para obtener más información, consulte la Política 7:200 – Procedimientos de Suspensión.

Expulsión

La expulsión consiste en la exclusión del estudiante de la escuela y de todas las actividades escolares por un período determinado que no excederá 2 años calendario, de conformidad con la Política de la Junta de Educación [7:210 – Procedimientos de Expulsión](#).

La expulsión podrá imponerse cuando la permanencia del estudiante en la escuela: (1) represente una amenaza para la seguridad de otros estudiantes, del personal o de la comunidad escolar, o (2) interrumpa significativamente el funcionamiento de la escuela, y se haya determinado que se han agotado todas las intervenciones conductuales y disciplinarias apropiadas y disponibles.

Los estudiantes recomendados para expulsión tienen derecho al debido proceso, que incluye una notificación por escrito al estudiante y/o a sus padres, madres o tutores sobre la audiencia en la que se determinará si procede la expulsión. La notificación será enviada por correo certificado. Si la Junta de Educación aprueba la expulsión, el Distrito podrá referir al estudiante a los servicios de apoyo apropiados y disponibles. Para obtener más información, consulte la Política de la Junta de Educación 7:210 – Procedimientos de Expulsión.

Escuelas Libres de Drogas

El Distrito 89 está comprometido a mantener un ambiente de aprendizaje seguro, saludable y libre de drogas. Se prohíbe la posesión, el uso, la distribución o la venta de drogas ilegales, alcohol, productos de tabaco, cigarrillos electrónicos, dispositivos para vapear o productos similares en la propiedad escolar, durante actividades patrocinadas por la escuela o en el transporte escolar.

APÉNDICE B – PREVENCIÓN DEL ACOSO, NO DISCRIMINACIÓN Y TÍTULO IX

Prevención del acoso (Política de la Junta 7:180)

El Distrito 89 se compromete a proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro y respetuoso, libre de acoso escolar, intimidación, hostigamiento y represalias. Se prohíbe el acoso durante las actividades escolares, en las instalaciones escolares y en el transporte escolar, así como mediante comunicaciones electrónicas que perturben sustancialmente el ambiente educativo.

El acoso escolar incluye conductas físicas, verbales, escritas o electrónicas que causen daño físico o emocional, creen un ambiente educativo hostil, interfieran con las oportunidades educativas de un estudiante o perturben el funcionamiento ordenado de una escuela. El acoso cibernético también está prohibido.

Se anima a los estudiantes, padres/tutores, personal y miembros de la comunidad a denunciar casos reales o sospechas de acoso escolar. Las denuncias pueden presentarse verbalmente, por escrito o de forma anónima.

Reportando un acoso escolar

Las inquietudes pueden comunicarse a cualquier miembro del personal, al administrador escolar o al Coordinador de No Discriminación del Distrito.

Coordinador de No Discriminación

Dra. Sherri Rodríguez

906 Walton St, Melrose Park, IL 60160

Email: sherri.rodriguez@maywood89.org

Teléfono: (708) 450-2460

Responsable de las denuncias

Dra. Sherri Rodríguez

906 Walton St, Melrose Park, IL 60160

Email: sherri.rodriguez@maywood89.org

Teléfono: (708) 450-2460

Dra. Kimberly Miller

906 Walton St, Melrose Park, IL 60160

Email: kimberly.miller@maywood89.org

Teléfono: (708) 450-2460

El Distrito 89 investiga oportunamente todos los reportes de acoso escolar y podrá aplicar prácticas restaurativas, servicios de consejería, apoyo socioemocional y medidas disciplinarias cuando corresponda. Quedan estrictamente prohibidas las represalias contra cualquier persona que reporte un caso de acoso escolar o participe en una investigación.

También se pueden presentar reportes anónimos a través de la Línea de Denuncias Securly: teléfono: 1-833-300-STOP (7867), correo electrónico: tipline@securly.com o sitio web: www.securly.com/tip

Acoso, Discriminación e Igualdad de Oportunidades Educativas

El Distrito 89 ofrece igualdad de oportunidades educativas a todos los estudiantes, de conformidad con la Política de la Junta de Educación 7:10 – Igualdad de Oportunidades Educativas, y prohíbe el acoso, la intimidación, el acoso escolar (bullying) y la discriminación por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, orientación sexual, identidad de género, religión, discapacidad, edad, servicio militar, situación de vivienda temporal o cualquier otra condición protegida por la ley.

El Distrito no tolerará ninguna conducta que interfiera con la experiencia educativa de un estudiante o que cree un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo.

Acoso Sexual bajo el Título IX

El Distrito 89 cumple con el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 y prohíbe la discriminación por razón de sexo y el acoso sexual en todos sus programas y actividades educativas.

Las preguntas, inquietudes o quejas relacionadas con el Título IX pueden dirigirse a:

Coordinadora del Título IX

Dr. Kimberly Miller

Directora de Servicios Estudiantiles

906 Walton Street, Melrose Park, IL 60160

Email: Kimberly.Miller@maywood89.org

Violencia en las relaciones entre adolescentes ([Política 7:185](#))

La violencia en las relaciones entre adolescentes está prohibida en la propiedad escolar, durante las actividades patrocinadas por la escuela y en el transporte escolar. Los estudiantes que participen en o amenacen con cometer abuso físico, emocional o sexual en una relación de pareja podrán estar sujetos a medidas disciplinarias e intervenciones de apoyo.

Pandillas y actividad de pandillas

La actividad de pandillas está prohibida en la propiedad escolar y durante las actividades patrocinadas por la escuela. Los estudiantes no podrán exhibir símbolos, vestimenta, gestos o conductas relacionadas con pandillas, reclutar a otras personas para unirse a ellas, intimidar a otros ni participar en actividades que promuevan la adhesión a pandillas.

Información adicional

- Para consultar los procedimientos completos y los detalles de las políticas, consulte:
- Política de la Junta de Educación [7:180 – Prevención y Respuesta al Acoso Escolar e Intimidación](#)
- Política de la Junta de Educación [7:20 – Prohibición del Acoso a los Estudiantes](#)
- Política de la Junta de Educación [7:10 – Igualdad de Oportunidades Educativas](#)
- Política de la Junta de Educación [2:265 – Procedimiento de Quejas por Acoso Sexual bajo el Título IX](#)
- Política de la Junta de Educación [7:185 – Prohibición de la Violencia entre Adolescentes](#)

APÉNDICE C – EXPEDIENTES ESTUDIANTILES, PRIVACIDAD Y DERECHOS DE LOS PADRES

El Distrito 89 mantiene los expedientes estudiantiles de conformidad con la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA), la Ley de Expedientes Escolares de Estudiantes de Illinois (ISSRA) y las leyes federales y estatales aplicables.

Los expedientes estudiantiles se mantienen en dos categorías:

Expedientes permanentes

Los expedientes permanentes contienen información esencial del estudiante, incluyendo identificación, historial académico, registros de asistencia, información de los padres o tutores, registros de salud y otros documentos requeridos por la Junta Estatal de Educación de Illinois (ISBE). Estos expedientes se conservan durante un mínimo de 60 años después de que el estudiante se transfiera, se gradúe o se retire del Distrito.

Expedientes temporales

Los expedientes temporales contienen información educativa que no forma parte del expediente permanente, como resultados de evaluaciones, registros disciplinarios, información médica, resultados de la encuesta sobre el idioma del hogar, registros de Educación Especial, registros de la Sección 504 y otra información relevante para la educación del estudiante. Estos expedientes se conservan durante un mínimo de 5 años después de que el estudiante se transfiera, se gradúe o se retire del Distrito.

Derechos de los padres y estudiantes

Los padres, madres o tutores tienen derecho a:

- Inspeccionar y revisar los expedientes escolares de su hijo(a).
- Solicitar copias de los expedientes estudiantiles.
- Solicitar la corrección de información inexacta, engañosa o inapropiada.
- Recibir información sobre la divulgación de los expedientes estudiantiles.

Estos derechos se transfieren al estudiante al cumplir 18 años, al graduarse de la escuela secundaria, al contraer matrimonio, al ingresar al servicio militar o según lo disponga la ley.

Las solicitudes para revisar u obtener copias de los expedientes deberán dirigirse a:

Dra. Kimberly Miller, Directora de Servicios Estudiantiles

906 Walton St., Melrose Park, IL 60160 | teléfono: (708) 450-2460.

Impugnación de los expedientes estudiantiles

Los padres, madres o tutores y los estudiantes elegibles podrán solicitar la corrección de los expedientes que consideren inexactos, engañosos o inapropiados. Las solicitudes deberán presentarse por escrito al Custodio de Expedientes del Distrito. El Distrito seguirá los procedimientos establecidos en la Ley de Expedientes Escolares de Estudiantes de Illinois (ISSRA).

Estudiantes que reciben servicios de educación especial

Los padres, madres o tutores de estudiantes que reciben servicios de educación especial tienen derecho a revisar y obtener copias de los expedientes educativos, informes de evaluación, registros de servicios y documentos del Programa de Educación Individualizado (IEP), de conformidad con las leyes federales y estatales. Las preguntas relacionadas con los expedientes de educación especial deberán dirigirse a la directora de servicios estudiantiles.

Aviso sobre la Destrucción de Expedientes

Al graduarse, transferirse o retirarse permanentemente del Distrito, los padres, madres o tutores y los estudiantes elegibles serán notificados de la fecha programada para la destrucción de los expedientes estudiantiles y de su derecho a solicitar copias antes de que estos sean destruidos.

Información de directorio

El Distrito 89 podrá designar cierta información del estudiante como información de directorio y divulgarla de conformidad con las leyes federales y estatales. Algunos ejemplos incluyen el reconocimiento por logros académicos, la participación en actividades escolares, los premios y los reconocimientos deportivos. Los padres, madres o tutores pueden solicitar por escrito que no se divulgue la información de directorio de su hijo(a). La solicitud deberá presentarse al director de la escuela dentro de los 30 días siguientes a la recepción de este manual.

Privacidad de los datos estudiantiles

El Distrito 89 está comprometido con la protección de la privacidad de los estudiantes y la seguridad de su información. La información estudiantil podrá compartirse únicamente con proveedores de servicios educativos autorizados cuando sea necesario para apoyar la enseñanza, el aprendizaje y las operaciones educativas.

El Distrito no vende información de los estudiantes y adopta medidas razonables para protegerla contra el acceso no autorizado. Para obtener más información, consulte la Política de la Junta de Educación 7:345 – Uso de Tecnologías Educativas; Privacidad de los Datos Estudiantiles.

Derechos de privacidad de los estudiantes y sus familias

Los padres, madres o tutores tienen derecho a revisar determinadas encuestas, materiales didácticos y recursos educativos utilizados en la educación de sus hijos.

El Distrito 89 no recopilará, divulgará ni utilizará información personal de los estudiantes con fines de mercadeo, salvo cuando la ley lo permita. Los padres, madres o tutores podrán revisar determinadas encuestas y excluir a su hijo(a) de participar en ellas cuando la ley lo permita.

Quejas

Los padres, madres o tutores que consideren que el Distrito no ha cumplido con la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) pueden presentar una queja ante:

Student Privacy Policy Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202

Para Obtener Más Información

Consulte las siguientes políticas de la Junta de Educación:

- Política [7:340 – Expedientes Estudiantiles](#)
- Política [7:15 – Derechos de Privacidad de los Estudiantes y sus Familias](#)
- Política [7:345 – Uso de Tecnologías Educativas; Privacidad de los Datos Estudiantiles](#)

APPENDIX D – TECHNOLOGY USE AGREEMENT

El Distrito 89 proporciona recursos tecnológicos a los estudiantes con fines educativos únicamente. Estas herramientas promueven la equidad y el acceso a experiencias de aprendizaje digital de alta calidad. Los estudiantes deben utilizar los dispositivos de forma responsable, de acuerdo con las políticas del Distrito y el Código de Conducta Estudiantil.

PROPIEDAD DEL DISPOSITIVO

Toda la tecnología proporcionada a los estudiantes sigue siendo propiedad del Distrito 89. Los estudiantes y las familias son responsables del cuidado del equipo mientras esté en su posesión.

NORMAS GENERALES PARA EL USO DE LOS DISPOSITIVOS

Los estudiantes y las familias deben:

- Utilizar los dispositivos y las redes del Distrito solo con fines educativos.
- No intercambiar, manipular ni compartir dispositivos ni credenciales.
- Utilizar la funda proporcionada para transportar los dispositivos y evitar daños.
- Reportar de inmediato cualquier problema técnico al Departamento de Tecnología.
- No instalar aplicaciones, juegos ni contenido personal.
- No quitar ni marcar las etiquetas ni las identificaciones del Distrito.
- Supervisar el uso del dispositivo en el hogar.
- Devolver el dispositivo y los accesorios cuando se les solicite.

SUPERVISIÓN DE DISPOSITIVOS Y PRIVACIDAD

El Distrito 89 se reserva el derecho a:

- Acceder, revisar o monitorear el contenido de sus dispositivos y redes.
- Rastrear el historial de navegación en Internet y el uso del software.
- Restringir o suspender el acceso en caso de incumplimiento de las políticas.

No hay expectativa de privacidad al utilizar la tecnología del distrito.

EXPECTATIVAS DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes deben:

- Manipular los dispositivos con cuidado.
- Seguir todas las normas de uso.
- No intentar desbloquear ni modificar la configuración del dispositivo.

CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO:

- El uso de un dispositivo más antiguo.
- La realización de tareas con lápiz y papel.
- La pérdida temporal o permanente del uso del dispositivo.
- Medidas disciplinarias, incluidas las reuniones con la administración.

COSTO POR REEMPLAZO O DAÑOS

Las familias son económicamente responsables de los daños, las pérdidas o los robos.

- Dispositivo dañado (laptop o iPad): \$ 50
- Dispositivo perdido o robado (laptop o iPad): \$ 150

 Si el costo del reemplazo representa una dificultad económica, llame a la administración escolar dentro de un plazo de 5 días hábiles para explorar soluciones.

APRENDIZAJE REMOTO E INSTRUCCIÓN VIRTUAL

Al firmar este convenio, usted autoriza a su hijo/a a participar en la instrucción virtual en vivo, de ser necesario.

Los padres se comprometen a:

- No grabar ni fotografiar ninguna parte de las clases en línea.
- Solo el estudiante puede participar en las lecciones virtuales.

Responsabilidades de los padres/tutores

- Apoyar a su hijo/a en el uso responsable del dispositivo.
- Supervisar el uso de Internet en casa.
- Reportar incidentes de daño, pérdida o robo.

FIRMAS

He leído y acepto las expectativas descritas en este contrato. Entiendo que el incumplimiento puede acarrear consecuencias y el pago de daños y perjuicios.

Firma del padre/tutor: _____

Fecha: _____

Firma del estudiante: _____

Fecha: _____

APÉNDICE E – AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMÁGENES Y MATERIAL PUBLICITARIO

Consentimiento para publicaciones, videos y sitios web

Ocasionalmente, se solicita la participación de los estudiantes del Distrito Escolar 89 en actividades de publicidad o de relaciones públicas. Para proteger la privacidad de su hijo(a) y obtener su consentimiento, el distrito le solicita que firme este formulario. Al firmarlo, usted autoriza el uso del nombre, fotografía, trabajo, voz o declaraciones de su hijo(a) en publicaciones del distrito, medios impresos, electrónicos o redes sociales, como el sitio web o las redes sociales. Estos materiales pueden o no identificar personalmente al estudiante.

El distrito podrá utilizar las fotografías y/o vídeos en años posteriores.

ACUERDO

Como padre/tutor(a), autorizo al Distrito Escolar 89 a utilizar el nombre, fotos, dibujos, trabajos escritos, voz, comentarios o imágenes y videos de mi hijo(a).

El distrito solo usará esta información para relaciones públicas, para compartir noticias escolares, para promover programas escolares o del distrito y para materiales educativos.

Además, entiendo y estoy de acuerdo con:

- No se pagará ninguna remuneración monetaria.
- El consentimiento y la autorización se han otorgado sin obligación ni presión.
- Este acuerdo es vinculante para los sucesores y/o futuros representantes legales.
- El teléfono, el vídeo o las declaraciones de los alumnos podrán utilizarse en años posteriores.

Entiendo que, una vez que se publique, renuncio al derecho de revocar mi consentimiento para publicar el nombre del estudiante, fotografía(s), trabajo escrito y/o declaraciones de voz o verbales en el sitio web actual o futuro, publicidad y materiales de relaciones públicas del Distrito Escolar 89 y/o en las Escuelas del Distrito Escolar 89.

Nombre del estudiante _____

Escuela del estudiante _____

Firma del padre/tutor _____

Fecha _____

APÉNDICE F – AVISOS ANUALES

Aviso sobre el manejo del asbesto

El Distrito 89 mantiene un Plan de Manejo del Asbesto de conformidad con el Código Escolar de Illinois y las regulaciones de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA). El Distrito realiza inspecciones y monitoreo periódicos de los materiales que contienen asbesto e implementa medidas de mantenimiento preventivo para garantizar un ambiente de aprendizaje seguro. El plan está disponible para consulta pública en la Oficina Administrativa del Distrito.

Aviso sobre la aplicación de pesticidas

El Distrito 89 cumple con las leyes del estado de Illinois relativas a la aplicación de pesticidas en la propiedad escolar. Los padres, madres o tutores y los empleados serán notificados con al menos dos días hábiles de anticipación antes de la aplicación de pesticidas, excepto en el caso de ciertos productos exentos, como desinfectantes, sanitizantes, cebos insecticidas y cebos para roedores.

Los pesticidas no se aplicarán en áreas de juego, campos deportivos u otras áreas designadas para estudiantes durante el horario escolar, cuando haya estudiantes presentes. El Distrito cumple con todos los requisitos estatales para garantizar el uso seguro de pesticidas y minimizar la exposición de estudiantes y del personal.

Aviso sobre cierres de escuelas por emergencia

El Distrito 89 realiza los simulacros de emergencia requeridos durante el año escolar, incluidos los de incendio, de condiciones climáticas severas, de confinamiento (lockdown) y de evacuación. Se espera que los estudiantes sigan las instrucciones del personal y los procedimientos de seguridad establecidos durante todos los simulacros y emergencias.

Aviso sobre la educación de estudiantes en situación de vivienda temporal (McKinney-Vento)

De conformidad con la Política de la Junta de Educación 6:140 – Educación de Estudiantes en Situación de Vivienda Temporal, el Distrito 89 garantiza a los estudiantes elegibles la inscripción inmediata, los servicios de transporte y educativos, el acceso al programa de alimentación escolar y la oportunidad de asistir a su escuela de origen, a la última escuela en la que estuvieron inscritos o a la escuela correspondiente a su lugar de residencia actual.

Para obtener información sobre inscripción, transporte o servicios, comuníquese con:

Dra. Kimberly Miller | Directora de Servicios Estudiantiles

906 Walton Street | Melrose Park, IL 60160 | Teléfono: (708) 450-2460

Aviso sobre igualdad de oportunidades educativas

De conformidad con la Política de la Junta de Educación 7:10 – Igualdad de Oportunidades Educativas, el Distrito 89 ofrece igualdad de oportunidades educativas a todos los estudiantes. Se prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, orientación sexual, identidad de género, ascendencia, edad, religión, discapacidad física o mental, situación de vivienda temporal, estatus migratorio, idioma, servicio militar, baja militar desfavorable, estado de una orden de protección o cualquier otra característica protegida por la ley.

Todos los estudiantes tendrán igualdad de acceso a los programas, actividades, servicios y beneficios educativos del Distrito.

Juramento a la bandera y momento de silencio

De conformidad con la ley del estado de Illinois, las escuelas del Distrito 89 realizan diariamente el Juramento a la Bandera y el Momento de Silencio. Los estudiantes podrán optar por no participar en el Juramento a la Bandera de acuerdo con las leyes federales y estatales aplicables.

APÉNDICE G - DERECHO DE LOS PADRES A CONOCER LAS CREDENCIALES DOCENTES

BOARD OF EDUCATION

Shakeesta Williams, President
Sandra Ciano, Vice President
Teri Cervone, Secretary
Oscar Giron Jr., Member
Jesse Macias, Member
Kasharii Parker, Member
Laighton H. Scott III, Member

District Office

906 Walton St.
Melrose Park, IL
60160-3540
P: 708.450.2460
F: 708.450.2461

www.maywood89.org

***Excellence
is Our
Standard!***

Emerson School
708.450.2002

Garfield School
708.450.2009

Irving Middle School
708.450.2015

Jane Addams School
708.450.2023

Lincoln School
708.450.2036

Melrose Park School
708.450.2042

Roosevelt School
708.450.2047

Stevenson Middle School
708.450.2053

Washington Dual
Language Academy
708.450.2065

Buildings and Grounds
708.450.2190

Van Buren Family
Education Center Building
708.450.2060



DISTRICT 89
MAYWOOD | MELROSE PARK | BROADVIEW

Dra. Algeanna Griffin
Superintendenta

Derecho de los Padres a Conocer las Credenciales Docentes

Estimados padres, madres o tutores:

En el Distrito Escolar 89 de Maywood-Melrose Park-Broadview, la excelencia es nuestro estándar. Estamos comprometidos a brindar a cada estudiante una educación de alta calidad impartida por educadores calificados y comprometidos.

Como padre, madre o tutor de un estudiante que asiste a una escuela que recibe fondos del Título I, usted tiene derecho a solicitar información sobre las credenciales profesionales de los maestros y paraprofesionales de su hijo(a), de conformidad con la Ley Cada Estudiante Triunfa (Every Student Succeeds Act – ESSA).

A solicitud de los padres, madres o tutores, el Distrito proporcionará información sobre:

- Si el maestro cumple con los requisitos de certificación y licenciamiento del Estado de Illinois para el nivel de grado y la materia que imparte.
- Si el maestro está enseñando bajo un permiso de emergencia u otra autorización provisional mediante la cual se haya eximido de los requisitos estatales de certificación o de licenciamiento.
- Los títulos universitarios del maestro, su(s) área(s) de especialización, certificaciones de posgrado y cualquier otro título o credencial profesional que posea.

El Distrito 89 se enorgullece de las credenciales profesionales de su personal y mantiene su compromiso de garantizar que todos los estudiantes reciban instrucción impartida por educadores altamente calificados que promuevan el logro académico y el desarrollo integral de cada uno.

Si desea solicitar información sobre el maestro o el paraprofesional de su hijo(a), comuníquese con el director de su escuela.

Agradecemos su continua colaboración en la educación de su hijo(a).

Atentamente,
Distrito Escolar 89 de Maywood-Melrose Park-Broadview

APÉNDICE H -CALENDARIO ESCOLAR OFICIAL 2026-2027

MAYWOOD-MELROSE PARK-BROADVIEW SCHOOL DISTRICT 89

Calendario Escolar Oficial 2026-2027

Board Approved 4/9/2026

State Approved 3/31/2026

La excelencia es nuestro estándar

Horario escolar (Kindergarten a 5º grado): 8:35 am-3:20 pm

Días de salida temprana (Kindergarten a 5º grado): 2:20 pm

Horario escolar (Escuela Intermedia 6º a 8º): 7:55 am – 2:35 pm

Días de salida temprana (Escuela Intermedia 6º a 8º): 1:30 pm

Julio 2026				
L	M	Mi	J	V
		1	2	3
6	7	8	9	10
13	14	15	16	17
20	21	22	23	24
27	28	29	30	31

Enero 2027				
L	M	Mi	J	V
				1
4	*5	6	7	8
11	*12	13	14	15
18	*19	20	21	22
25	*26	27	28	29

Agosto 2026				
L	M	Mi	J	V
3	4	5	6	7
NTN	NTN	NTN	NTN	NTN
17	TI	TI	20	21
24	25	26	27	28
31				

Días de Orientación para Nuevos Maestros
Días de Instituto de Maestros – NO HAY CLASES
Primer día de clases para TODOS los estudiantes
Día del Trabajo – NO HAY CLASES
Conf. de padres-maestros (Escuela Intermedia) 4-7 pm
Conf. de padres-maestros (K-5) 4:30-7:30 pm
Conf. de padres-maestros 9 am-12 pm-NO HAY CLASES

Día de los Pueblos Indígenas – NO HAY CLASES

FIN DEL PRIMER TRIMESTRE (44 días)

Reporte de calificaciones enviadas a casa

Día de elecciones – Día de aprendizaje en línea

Día de los Veteranos – NO HAY CLASES

Vacaciones de Acción de Gracias – NO HAY CLASES

Vacaciones de invierno

Regreso a clases

FIN DEL SEGUNDO TRIMESTRE (44 días)

Día de Martin Luther King Jr. – NO HAY CLASES

Reporte de calificaciones enviadas a casa

Conf. de padres-maestros (Escuela Intermedia) 4-7 pm

Conf. de padres-maestros (K-5) 4:30-7:30 pm

Conf. de padres-maestros 9 am-12 pm-NO HAY CLASES

Días de Instituto de Maestros – NO HAY CLASES

Día de los Presidentes – NO HAY CLASES

Día de Casimir Pulaski – NO HAY CLASES

Vacaciones de primavera

Regreso a clases

FIN DEL TERCER TRIMESTRE (44 días)

Reporte de calificaciones enviadas a casa

Día de los Caídos – NO HAY CLASES

FIN DEL CUARTO TRIMESTRE / Boletas enviadas a casa

Último día si NO se usan “días de emergencia”

Último día si se usan 5 “días de emergencia”

Días de estudiantes - 176

Días de educadores - 186

***Las fechas en amarillo indican días en que no hay clases para estudiantes

* Martes de salidas temprana

REUNIONES DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN

2do. JUEVES DE CADA MES A LAS 6:00 PM

Septiembre 2026				
L	M	Mi	J	V
	*1	2	3	4
7	*8	9	10	11
14	*15	16	17	18
21	*22	23	24	25
28	*29	30		

Octubre 2026				
L	M	Mi	J	V
			1	2
5	*6	7	8	PTC
12	*13	14	15	16
19	*20	21	22	23
26	*27	28	29	30

Noviembre 2026				
L	M	Mi	J	V
2	*3	4	5	6
9	*10	11	12	13
16	*17	18	19	20
23	24	25	26	27
30				

Diciembre 2026				
L	M	Mi	J	V
	*1	2	3	4
7	*8	9	10	11
14	*15	16	17	18
21	22	23	24	25
28	29	30	31	

Agosto 10-14
Agosto 18-19
Agosto 20
Septiembre 7
Octubre 8
Octubre 9
Octubre 12
Octubre 23
Noviembre 2
Noviembre 3
Noviembre 11
Noviembre 23 - 27
Dic. 21 - Ene. 1
Enero 4
Enero 15
Enero 18
Enero 29
Febrero 4
Febrero 5
Febrero 12
Febrero 15
Marzo 1
Marzo 19-26
Marzo 29
Abril 1
Abril 9
Mayo 31
Junio 4
Junio 4
Junio 11

Febrero 2027				
L	M	Mi	J	V
1	*2	3	4	PTC
8	*9	10	11	TI
15	*16	17	18	19
22	23	24	25	26

Marzo 2026				
L	M	Mi	J	V
1	*2	3	4	5
8	*9	10	11	12
15	*16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	*30	31		

Abril 2027				
L	M	Mi	J	V
			1	2
5	*6	7	8	9
12	*13	14	15	16
19	*20	21	22	23
26	*27	28	29	30

Mayo 2027				
L	M	Mi	J	V
3	*4	5	6	7
10	*11	12	13	14
17	*18	19	20	21
24	*25	26	27	28
31				

Junio 2027				
L	M	Mi	J	V
	*1	2	3	4
ED	ED	ED	ED	ED
14	15	16	17	18
21	22	23	24	25
28	29	30		

Revised 3/24/26

APÉNDICE I – REFERENCIA DE POLÍTICAS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN

Las siguientes políticas de la Junta de Educación se mencionan a lo largo de este manual. Las políticas completas están disponibles en el sitio web del Distrito, www.maywood89.org.

Policy	Policy Title
2:260	Procedimiento Uniforme de Quejas
2:265	Procedimiento de Quejas por Acoso Sexual bajo el Título IX
4:110	Transporte
6:140	Educación para Estudiantes en Situación de Vivienda Temporal
6:235	Acceso a Redes Electrónicas
7:10	Igualdad de Oportunidades Educativas
7:15	Derechos de Privacidad de los Estudiantes y sus Familias
7:20	Prohibición del Acoso a los Estudiantes
7:60	Residencia
7:165	Uniformes Escolares
7:180	Prevención y Respuesta al Acoso Escolar (Bullying), la Intimidación y el Acoso
7:185	Prohibición de la Violencia en las Relaciones entre Adolescentes
5:50	Lugar de Trabajo Libre de Drogas y Alcohol; Prohibición de Cigarrillos Electrónicos, Tabaco y Cannabis
7:190	Conducta Estudiantil
7:340	Expedientes Estudiantiles
7:345	Uso de Tecnologías Educativas; Privacidad de los Datos Estudiantiles

Para obtener más información sobre cualquiera de estas políticas, visite [MAYWOOD-MELROSE PARK-BROADVIEW SCHOOL DISTRICT 89](#) o comuníquese con la Oficina del Distrito al (708) 450-2460.